



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES
PUBLICAS

SECRETARIA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCION GENERAL DE
LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

INTERVENCION REGIONAL DE ASTURIAS

Informe Definitivo

FUNDACIÓN LABORAL DE MINUSVÁLIDOS SANTA BARBARA

Auditoría de Cuentas. Ejercicio 2.012

Intervención Regional de Asturias

CORREO ELECTRÓNICO:

intervencionregionalasturias@igae.minhap.es

GIL DE JAZ, 10
33071 - OVIEDO
TEL.: 98.596.99.72
FAX: 98.596.99.88



ÍNDICE

	<u>Página</u>
I.- INTRODUCCIÓN	1
II.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO.....	2
III.- OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES	3



I.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Asturias, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas y puestas a disposición de esta Intervención Regional por la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara el día 25 de junio de 2013.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.



II.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la revisión de la información contable incluida en el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la entidad como consecuencia de su pertenencia al sector público, concuerda con la contenida en las cuentas anuales y se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

Nuestro examen comprende el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2.012, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 son las primeras cuentas anuales que se formulan por la Fundación aplicando el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior, excepto las que se refieren a los nuevos epígrafes de la cuenta de resultados, y la nota de la memoria sobre el estado de flujos de efectivo, por tratarse de información no obligatoria en el ejercicio 2011. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2012. Con fecha 17 de mayo de 2012, esta Intervención Regional emitió un Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2.011, en el que se expresó una opinión favorable.

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero FD1335_2012_F_130625_110749_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 74C231B9370A66BE79F66155D1AB7D1C y que está depositado en la aplicación Cicep.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.



III.- OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales de la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara correspondientes al ejercicio 2.012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

Concordancia del informe del artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones económico financieras que asume como consecuencia de su pertenencia al Sector Público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Docel-Web de la Intervención General de la Administración del Estado por Doña M^a José Mora de la Viña, Interventora Regional de Asturias, en Oviedo a 28 de junio de 2013